ADICION Y PRORROGA N° 001 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 4689 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI

Contrato No.	**4689**	**Fecha:**	**12 DE DICIEMBRE DE 2022**
Entidad contratante:	**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**		
Nit:	**800113672-7**		
Representante legal:	**CARLOS HUGO SALINAS RUIZ**		
Identificación:	**5.842.989**		
Razón social:	**MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI**		
Nit:	**890.702.018-4**		

Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT. 800113672-7 representado por **ANDRES FELIPE BARRAGAN GARZON**, en calidad de Secretario del Ambiente y Gestión del Riesgo del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto Nº. 1028, del 08 de Julio de 2022, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N° Decreto 0850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, **MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI**, Nit: **890.702.018-4** Representado legalmente **CARLOS HUGO SALINAS RUIZ**, quien denominara EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar la presente **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 4689 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:	
1) Objeto:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA - LA SECRETARIA DEL AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO Y EL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y APOYO A EVENTOS EMERGENTES EN ÁREA PROTECTORA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
2) Justificación:	Que le corresponde a la Gobernación del Tolima a través de Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, priorizó acciones Teniendo en cuenta su compromiso con la protección y preservación del medio

ambiente en especial de las áreas protegidas del Departamento del Tolima y sus Municipios como los son Nevados; con el fin de darle cumplimiento sentencia STL 10716 con la implementación de un Sistema de comunicación eficiente en la zona con función amortiguadora y al interior del Área Protegida Parque Nacional Natural Los Nevados

Que en desarrollo del proyecto fortalecimiento a los procesos de emprendimiento y educación ambiental en el departamento del Tolima. la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA suscribió convenio con la ALCALDIA DE ANZOATEGUI a fin de adelantar procesos al fortalecimiento del sistema de comunicaciones para la respuesta emergencias y apoyo a eventos emergentes en área protectora del parque nacional natural los nevados.

Que mediante oficio de fecha 20 de abril de 2023, radicado a la secretaria de ambiente y gestión del Riesgo – Dirección de Asuntos Ambientales el cooperante ALCALDIA DE ANZOATEGUI a través de su representante legal CARLOS HUGO SALINAS RUIZ solicitó prorroga de cien (100) días calendario y adición de veinticinco millones de pesos $25.000.000.00 al convenio N° 4689 del 12 de DICIEMBRE de 2022 argumentando lo siguiente:

> *"En comité técnico realizado el día 22 de marzo del 2023 se expone que es necesario realizar una adición presupuestal debido a que los precios de casi todas las materias primas están aumentando y los precios de los paneles fotovoltaicos están subiendo, incluso después de haber aumentado casi un 20% desde principios de año. Desde el comienzo de año del 2023, el IPC según el DANE registró una variación de 13.3% en comparación con el año anterior 2022, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,72%), por lo cual ha repercutido negativamente el consumo interno del país, siendo esta una de las mayores afectaciones a la hora de la compra de materias primas e influyendo significativamente en el alza de los valores de los materiales, Los precios del silicio en China encabezan estos incrementos: de 6 dólares por kilo hace un año, a más de 21 dólares por kilo este mes. 5.Por otro lado, la devaluación del peso colombiano es un factor principal frente al precio final de la gasolina en el país, ya que los precios internacionales son en dólares por galón o por barril y asimismo los cobra Ecopetrol, esto incide en el IPC; es necesario recalcar*

	que la subida del combustible dispara los precios de transporte y de varios productos; Se hace necesario realizar una adición presupuestal de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) Para dar cabal cumplimiento la ejecución del objeto contractual en total, discriminados de la siguiente forma según estudio de mercado que se anexa." Que la solicitud de prorroga al convenio, a criterio de la supervisora del convenio no afectara el desarrollo ni el equilibrio contractual establecido en el convenio puesto que, *"bajo el principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar adecuadamente la prórroga en términos de éstos[1]."*

Por lo anteriormente expuesto se procede a realizar la presente modificatoria en virtud de las siguientes:	
CLAUSULAS:	
1) Modificatoria:	De acuerdo a la justificación, se requiere realizar la presente **Adición Y Prorroga N° 001 Al Convenio Interadministrativo No 4689 De 12 De Diciembre De 2022** en las: Clausula 2 denominada:Plazo, Clausula N° 5 denominada: Valor, Clausula 6 denominada: Forma de pago,y se modificará la cláusula 8 denominada imputación presupuestal, en los siguientes términos: **2) PLAZO**: Prorrogar en cien (100) días calendario el plazo establecido. Nuevo plazo de ejecución del contrato ciento diez (110) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del convenio. **5)- VALOR DEL CONTRATO:** Adicionar en dinero lo correspondiente a la gobernación del Tolima la suma de, VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE. Al valor inicialmente establecido Para lo cual el valor del aporte de la Gobernación del Tolima para el desarrollo del convenio será de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000.00) MCTE

[1]

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>
8) IMPUTACION PRESUPUESTAL:
<table>
<tr><th>No. CDP</th><th>IDENTIFICACION PRESUPUESTAL</th><th>CONCEPTO</th><th>VALOR CDP</th><th>AFECTACIÓN CDP</th></tr>
<tr><td>3425 – 24/04/2023</td><td>03-34221-2.3.3.05-09.054-8020</td><td>A establecimientos y unidades administrativas especiales Producción BPIN: 2020004730026</td><td>$25.000.0000</td><td>$25.000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>2) Perfeccionamiento:</td><td>La presente acta adicional se perfecciona con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución se requiere: A) Expedición de registro presupuestal. B). Ampliación de las garantías y posterior aprobación de la Dirección de Contratación.</td></tr>
<tr><td>3) Declaraciones:</td><td>Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las Estipulaciones contenidas en la presente acta, y que las demás cláusulas ycondiciones del CONTRATO se ratifican y continúan vigentes e incólumes.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Elaboró: Cesar Montoya- Dirección de Contratación.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Revisó: Dra. Kateryne León Miranda – Directora de Contratación</td></tr>
</table>

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co